JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (06) de diciembre de dos mil trece (2013)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-33-002-**2013-00076-00**
Demandante: EDWIN ALFREDO SERPA SERPA
C.C. N° 92'551.733
Demandado: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA –SUCRE -.

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 Art. 180, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia inicial el día veintisiete (27) de febrero de dos mil catorce (2014), a las 3:00 p.m.

Advirtiendo las sanciones que hay por su inasistencia en la norma citada.

Líbrese oficio secretarial, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado, debiéndose informar a las partes su asistencia 15 minutos antes de iniciarse la audiencia.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL[1]

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

JOSEALHDEZ

[1] Parte Demandante: farith1234@hotmail.com
Apoderado parte Demandante: castellaraldana80@hotmail.com
Parte Demandada: alcladia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co
Ministerio Público: procjudadm103@procuraduria.gov.co y Librar Oficio Citatorio
Agencia Nacional: procesos@defensajuridica.gov.co